



5.O. № 60/22. M.C. № 62/22. INF. № 38/22 COM. ECONÓMICA

Sucre, 06 de junio de 2022 <u>H.C.M. Min. Com. Nº 62/22</u> + \(\text{ \lambda c \ } \text{ \lambda \ } \)

Señor

Dr. Enrique Leaño Palengue

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 60 de 06 de junio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 38/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 62/22

En el marco de lo establecido el art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMENDAMOS** a su autoridad, tomando en cuenta el comunicado MEFP/VPCF/DGPGP Nº 004/2022 Que señala: "las entidades que requieran efectuar modificaciones presupuestarias y/o inscribir recursos adicionales que amerite ser aprobadas por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, **deben remitir su solicitud hasta el 10 de junio del año en curso**".

En consecuencia se deberá tomar las previsiones necesarias en cuanto a los plazos señalados, debiendo la **Secretaria Municipal de Planificación** remitir este tipo de trámites con la debida anticipación a efectos de proveer perjuicios innecesarios a su gestión Edil.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

O Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 Concejo Municipal de Sucre www.gacetamunicipalsucre.gob.bo